



































SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

**"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

**"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

**DÉCIMA  
 TERCERA.-**

**DEDUCCIONES.**

ESTAS SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL **"EL PROVEEDOR"** ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES, LO ANTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE REALIZARÁ MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO MEMBRETADO A **"EL PROVEEDOR"** RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE LA PROGRAMACIÓN REALIZADA DE MANERA SEMANAL Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, EN VIRTUD A LOS PROCEDIMIENTOS AFECTADOS EN EL MES CORRIENTE.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENALIDAD AL PROVEEDOR
1. CUANDO <b>"EL PROVEEDOR"</b> INCUMPLA EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	CUANDO EXCEDA EL PLAZO DE LOS 2 (DOS) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LOS APARTADOS: 1. EQUIPO MÉDICO DEL ANEXO TÉCNICO T2 4. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA, SIN INCLUIR EL IVA.	DELEGACIÓN: JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O ENDOSCÓPICO: JEFE DE CIRUGÍA, JEFE DE ENDOSCOPIA Y EN EL CASO DE UMAE LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
2.- CUANDO NO SE DÉ INICIO EL SERVICIO POR FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO. 1. EQUIPO MÉDICO DEL ANEXO TÉCNICO 4.LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUANDO EXCEDA EL PLAZO DE LOS 2 (DOS) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	DELEGACIÓN JEFE DE SERVICIO QUIRÚRGICO O ENDOSCÓPICO: JEFE DE CIRUGÍA, JEFE DE ENDOSCOPIA Y EN EL CASO DE UMAE LOS JEFES DE DIVISIÓN DE ESTAS ÁREAS.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
3.- CUANDO EL INCUMPLA EN LA	CUANDO EXCEDA EL PLAZO DE	5% DIARIO	DELEGACIÓN:	DELEGACIÓN:

















INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14  
 CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"  
 VERACRUZ, VERACRUZ

**CONTRATO No. SEIT25VN10150035**  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NO. LA-50-GYR-050GYR039-T-49-2025  
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA  
 DE MINIMA INVASIÓN (ARTROSCOPIA)

**POR:  
 "EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. VICTOR BERNAL DOLORES	DIRECTOR DE UMAE	
DR. MANUEL ALEJANDRO MORALES DEL ANGEL	COORDINADOR CLÍNICO	
MTRO. VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	

**POR:  
 "EL PROVEEDOR"**

GY'Y'ja ]bUf cb'XUrcg'Wcbg]ghY'bhYg'Yb'F : 7 'dcf'  
 Wcbg]XYf Uf gY ]bZ'fa UW]Cb'WcbZXYbW]U'XY'i bU'  
 dYf gcbU'Zg]WU]XYbhZ]WUXU'c ]XYbhZ]WUV'Y'mW nU'  
 X]Z g]Cb'di YXY'UZ]WUf "U'YgZyf U'XY'a ]ga c'XY'  
 WcbZ'fa ]XUX'Wcb'c'X]gdi Ygfc'Yb'Y'Uf H"%&'  
 : f UWW]Cb' =XY"U'@ H5 =D"

NOMBRE	R.F.C.
C. FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	VIN011206P16

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVSIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVSIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA JEFA DE OFICINA DE LO CONSULTIVO, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRA EL NÚMERO **UMAE/PRO/2025/86** CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA, NI VALIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERIDAS, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE EN ESTE SENTIDO. FUERON REVISADOS POR EL TITULAR DE LA DIVSIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 - FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8.1.5.2 ACTIVIDAD 7 DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.



GY'Y'ja ]bUf'cb'XUrcg'Wébg]ghYbh'g'Yb'F: 7 žWUXYbU'cf][ ]bUžb' a Yfc'XY  
gYf]Y'miWf'jZ]WUXc'dcf'Wébg]XYf'Uf'gY]bž'fa UWQb'Wébz]XYbV]U'XY'i bU  
dYf'gcbU'Z]jWU]XYbh]Z]WUXU'c ]XYbh]Z]WUV'Y'miW nU'X]Z g]Qb'di'YXY'  
UZ]WUf'U'YgZ'f'U'XY'a ]ga c'XY'Wébz'fa ]XUX'Wéb'c'X]gdi'Ygfc'Yb'Y'Uf'H'  
%& : fUWVQb'='XY'U'@ H5-D"

Contrato: SEIT25VN10150035

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: MANUEL ALEJANDRO MORALES DEL ANGEL

RFC [Redacted]

Número de Serie [Redacted]

Fecha de Firma: 08/08/2025 10:50

Certificado:  
[Redacted]

Firma:

c5Vqo jDVYXPetbbE9P1m9GkYcqnBgbQVL0oF9QNzu6Q+P4dwc52gVydCS3cSmRQzURFkaueMSLmrBbiLhogtMfi6ic3ZdUNnL7YrOq5WPTV1TAKgPjeSiEDp1qPUCxE2T5UNgjdYuFOo9anEO+oJNRcbIUVkbaLPw  
QjAvXUCsmfSidGBuUnatDS3UYRbdILNT8ZQOQjOTrcctT2EeL+zLcoFQZLX1cNnA4mnhdVfnhydS0zd7zL+4ww9PFrPfhMbsKn8ECN2ansKExLg6/yWR8IiTOJ+/QSw7t9FYA8KUnQ+BjPÉ8mqQ4KDW6UCSbxTrf  
UOyZWDjWáYVxRzUB6ZfUTQ==

Firmante: VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN

RFC [Redacted]

Número de Serie [Redacted]

Fecha de Firma: 08/08/2025 11:58

Certificado:  
[Redacted]

Firma:

CC6cGTh2ZQ1v/DSrg6YMHIEhNhbNy/HprtwKwmiVgA9MoWf1lqjzMxVf/SK5myrYesoP80Coy0IGDgdfBgmHfNZCPRIAG0XCG2+dsAyjV9ZsUeJAPR8hx/Z/tMhSC29z0WXgK3VJSZPp4xxRVMnTNjTDpNn+tzfj  
2VB2ggBrHO7Zs7zubqvaMcNIO3n4+tFjek4IAtBPVUVawPCYcBUZgoSH5LY75Z27Ga8t1DQ5UNkPcspblIggqTC7B7ThaVJ1frVx09TU9cFTDAXgXsT4AMLJCVrUHFrbxWSIbbgbCT5qzTn6OYbxJenSgzdnB  
1aAdQHmTI2amDaeKvQMvg==

Firmante: VICTOR BERNAL DOLORES

RFC [Redacted]

Número de Serie [Redacted]

Fecha de Firma: 08/08/2025 12:26

Certificado:  
[Redacted]

Firma:

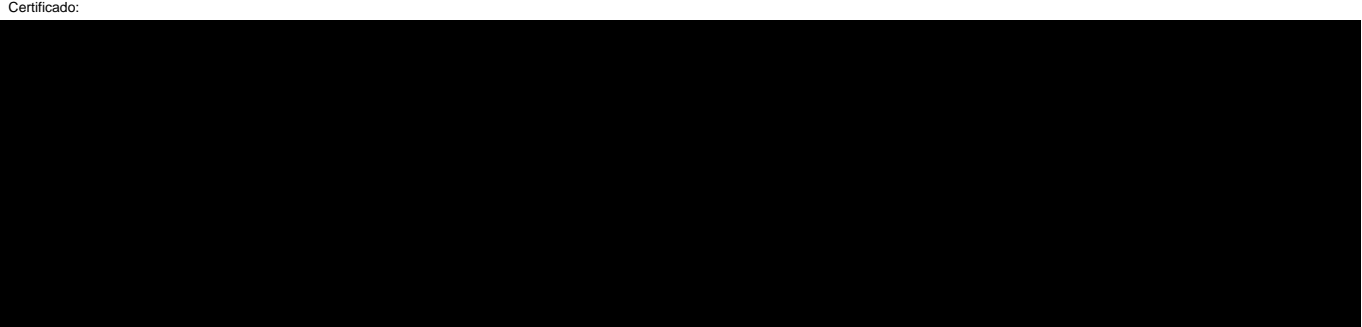
GY'Y'ja ]bUf'cb'XUrc'g'W'ebg]ghYbh'g'Yb'b• a Yfc'XY'gYf]Y'miWfH]ZVUXc'dcf'  
W'ebg]XYfUf'gY'jbZ'fa UWQCb'W'ebZ'XYbW]U'XY'i bU'dYfgcbU'a cfU' ]b\ YfYbhY'  
U'gi'dUf]a cb]c'XY'W'ebZ'fa ]XUX'W'eb'c'X]gdi Ygfc'Yb'Y'Uf'h"%&'dzffUZ'  
=J'XY'U'@ H5=D"

Contrato: SEIT25VN10150035

W+BD+P0Dyf/enkrjhVuzElu0Za+bNRdBv7attJ8EiSWLInaAfG1jfk5IHQQtPA9Gs4L1fsZjdv9pmbIiz9qlrku0FFH2LNCyMS3WmfU54Dy5T1oghm7EtJz8OvxnfQyJd9HhUC/RAPSznMi9n470/O1L1zXQBx4  
m7uNtBs2U00W6juvEehQpH2qvfWjb7YvmUhtvhwQYHprqXsko6REucGgS5tw9s8CUGzEcoOv9us991DbEiQgtICJmuyChu0hCRJUyX6w5Tp4qfVBHbDFBFzcalfnlxmsW3riZQRUT9Tmt10LMRdA8gn0N8Jmu/9  
BCVZwvZgCorijhqvxtlQ==

Firmante: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV  
RFC: VIN011206P16

Número de Serie [REDACTED]  
Fecha de Firma: 12/08/2025 10:47



Firma:  
Z3VUMWzNWTQHodRLXhXqrX2ZBJLr24awsIoK14R0oqMXJ/YQC8Yx+algWSn/Shq47v9cgIoQMxvJxC9PAZLYBs6HeCaEAFQJ1rho9Cf27rKzXtEg/2wrfOpXYscV5IBFPwRqRhtFYDbNENAsXo3JSNpNFXdpTGBv  
b/paBMnBxC7kzBkv0GgENzkmcwAPjQoKPEWjpbzL8C1AH5fJ5DYVjYUWarzvgU9fYULCf9AsVJYV/jUE/v1vjNOGIHQ25aFOBXGS5G4JeNZB/Cd075gMwNt ffpvax/6pbG8chlNmdVLhoJBjx1sktMenwPL/KjUq  
c4ZGmLGg/Hmm+2UnW5tOoQ==